

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

100**VALDEAVERO****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de diciembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el presupuesto de la Corporación, bases de ejecución y plantilla de personal, para el ejercicio económico 2026, lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 169 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se hace público, disponiendo los interesados legitimados para ello de plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, para presentación de las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento:

<https://valdeavero.sedelectronica.es/transparency/bcf853ec-2f6c-4a98-8d40-51f6ad8c7ada/>

Una vez transcurrido el plazo indicado sin que se presenten reclamaciones o estas hayan sido resueltas, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

En Valdeavero, a 18 de diciembre de 2025.—La alcaldesa-presidenta, María Luisa Castro Sancho.

(03/21.241/25)

